

DECRETO N° 50

Castro, 14 de Abril del 2021.

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 06.04.2021
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.-El oficio 1610/16 del 15.11.2016. T.E.R.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : INDUSTRIAL
CONTRIBUYENTE : HECTOR ENRIQUE GARCIA TRIVIÑO
RUT
ROL : 1-245
ACTIVIDAD ECONOMICA : PANADERIA
DOMICILIO PARTICULAR :
DOMICILIO COMERCIAL : PABLO NERUDA S/N. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

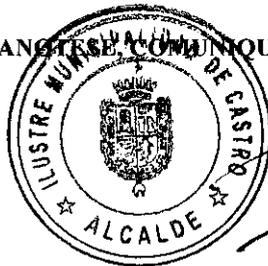
4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANTES DE SER COMUNICADO, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MSB/sjp.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE